



# SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. **DIRECCIÓN DE FINANZAS**

ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN POR PARTE DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., DE UN FINANCIAMIENTO POR \$250,000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

FALLO que se emite para la contratación de un financiamiento por la cantidad de hasta \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para financiar inversiones públicas productivas, consistente en la construcción de la obra "Presa La Libertad" para el abastecimiento de agua potable al área conurbada de la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León (el "Financiamiento"); lo anterior, conforme a los artículos 117, fracción VIII, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 22, 23, primer párrafo, 24, 25 y 26 primer, segundo y décimo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("Ley de Disciplina Financiera"), 9, primer párrafo, de la "Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con Domicilio en la Ciudad de Monterrey que se Denominará Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", 7 y 22, fracción XXI, del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey; numerales 5, 6, 8 y 9, párrafos tercero y cuarto de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); el Acta número 557 de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. ("SADM"), de fecha 31 de octubre de 2024 (el "Acta de Consejo"), así como el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025 (el "Decreto de Autorización").

En Monterrey, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del 11 de marzo de 2025, una vez que la Dirección de Finanzas de SADM (en lo sucesivo, la "Dirección") analizó y evaluó las Ofertas presentadas por las distintas Instituciones Financieras en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 10 de marzo de 2025, el Director de Finanzas de SADM, Humberto Panti Garza, emite el presente fallo para el proceso competitivo para la contratación del Financiamiento (en lo sucesivo, el "Proceso Competitivo"). Se hace constar que la responsabilidad del análisis y evaluación de las Ofertas recayó en SADM, por conducto del titular de la Dirección, de conformidad con los artículos 124, fracción II, 129, segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León y 22, fracciones VI, VII, XII, XIV, XXI y demás aplicables del Reglamento Interior de SADM.

La Dirección manifiesta que se llevó a cabo el análisis y evaluación legal y financiera de las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras en el Proceso Competitivo considerando las condiciones más favorables para SADM.













Los términos escritos con mayúsculas o solo con mayúscula inicial aquí utilizados, tendrán los significados que se indican en la Convocatoria y en las Bases del Proceso Competitivo, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.

#### PROCESO COMPETITIVO ١.

El 04 de marzo de 2025, SADM envió la Convocatoria al Proceso Competitivo, en la que invitó a participar en el Proceso Competitivo a las Instituciones Financieras interesadas en concursar para la contratación del Financiamiento1.

Las Ofertas fueron entregadas por las Instituciones Financieras en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas el día 10 de marzo de 2025 en el domicilio de SADM, en la calle Matamoros 1717 poniente, Colonia Obispado, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64060 (las "Oficinas SADM").

Las Ofertas que fueron presentadas, se muestran en el orden cronológico de su recepción; identificando los términos principales que se describen a continuación:

Institución Financiera	Monto Ofertado	Sobretasa ofertada	Plazo	
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero	\$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	0.39%	Hasta 24 (veinticuatro) meses	
Santander México (Oferta 1)  Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero	\$250,000,000.00 (doscientos	0.43%	Hasta 24 (veinticuatro) meses	
Santander México (Oferta 2)  Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	\$250,000,000.00 (doscientos	0.85%	Hasta 24 (veinticuatro) meses	
Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	3.50%	Hasta 24 (veinticuatro) meses	

<sup>1</sup> Se señala que: (i) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC fue invitada a participar en el Proceso Competitivo mediante el oficio número SADM-FIN-0078-2025; (ii) Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México fue invitada a participar en el Proceso Competitivo mediante el oficio número SADM-FIN-0080-2025; (iii) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue invitada a participar en el Proceso Competitivo mediante el oficio número SADM-FIN-0081-2025; (iv) BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, fue invitada a participar en el Proceso Competitivo mediante el oficio número SADM-FIN-0087-2025; y (v) Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple, fue invitada a participar en el Proceso Competitivo mediante el oficio número SADM-FIN-0077-2025.

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

















Una vez analizadas las Ofertas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, SADM, informó a las Instituciones Financieras que las siguientes Ofertas cumplían con los requisitos mínimos establecidos en la Convocatoria y las Bases para ser consideradas preliminarmente como Ofertas Calificadas:

- Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Oferta 1);
- Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Oferta 2);
- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; y
- Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Con base en la revisión integral de las mismas, se señala que todas las Ofertas anteriores se consideran Ofertas Calificadas y son susceptibles de comparación y evaluación de su Tasa Efectiva.

De conformidad con lo señalado en la Sección III, numeral 14 de los Lineamientos, la Tasa Efectiva resultante de las Ofertas Calificadas recibidas, es la siguiente:

Institución Financiera	Monto Ofertado	Sobretasa	Plazo	Tasa Efectiva
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Oferta 1)	\$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	0.39%	Hasta 24 (veinticuatro) meses	9.5618%
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Oferta 2)	\$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	0.43%	Hasta 24 (veinticuatro) meses	9.6024%
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	\$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	0.85%	Hasta 24 (veinticuatro) meses	10.0290%
Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$250,000,000.00 (descientes	3.50%	Hasta 24 (veinticuatro) meses	12.7206%





















Las anteriores Ofertas fueron evaluadas financieramente por la Dirección, evaluando las Tasas Efectivas de las Ofertas Calificadas considerando la curva de proyección de la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 día, calculada conforme al valor de la fecha 04 de marzo de 2025, proveída por Proveedora Integral de Precios, S.A. de C.V., de conformidad con la Sección III, numeral 14 de los Lineamientos, Sección I, inciso R de las Bases y Sección I, inciso S de la Convocatoria.

#### **OFERTAS CALIFICADAS GANADORAS** II.

Del comparativo de las Ofertas presentadas irrevocables y en firme, y que fueron evaluadas como Ofertas Calificadas; considerando el monto de crédito solicitado dentro de este Proceso Competitivo, conforme al plazo y las mejores condiciones de mercado, en términos de la Sección II, apartado B, numeral 3, inciso d de las Bases, en este Acto se declara ganadora a la siguiente Institución Financiera:

Institución Financiera	Monto Asignado	Sobretasa	Plazo	Tasa Efectiva
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Oferta 1)	\$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	0.39%	Hasta 24 (veinticuatro) meses	9.5618%

Del comparativo de dichas Ofertas Calificadas, se desprende que de las Ofertas recibidas que fueron consideradas como Ofertas Calificadas, es evidente que la mejor Oferta Calificada fue la primera Oferta presentada por Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, al corresponder a la menor Tasa Efectiva y menor costo financiero para SADM.

Se hace constar que la evaluación jurídica y financiera de las Ofertas Calificadas, corrió a cargo de la Dirección de Finanzas de SADM.

Asimismo, del Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y Evento de Apertura de Oferta de fecha 10 de marzo de 2025, se desprende que las siguientes Instituciones Financieras presentaron comunicado de no participación: (i) BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y (ii) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

### NOTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA III.

## Notificación

De conformidad con la Sección II, apartado B, numeral 6 de las Bases, en este acto se notifica el contenido del presente fallo a la Institución Financiera, para todos los efectos legales a que haya lugar.











Lugar y fecha estimada de firma del contrato de crédito y/o documentos legales para formalizar la operación.

La Dirección podrá sin responsabilidad alguna, cancelar en cualquier momento la contratación del Financiamiento cuando por razones justificadas ya no exista la necesidad o insuficiencia de liquidez, o cuando se le pueda ocasionar un daño o perjuicio a SADM.

La fecha tentativa para la firma de los documentos de disposición con la Institución Financiera ganadora al amparo del presente fallo, será a partir del 14 de marzo de 2025 en la Dirección de Finanzas localizada en el domicilio ubicado en las Oficinas SADM.

Publicación del Formato de Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos (Anexo A de los Lineamientos)

De conformidad con el numeral 49 de los Lineamientos, SADM publicará en su página oficial, a más tardar 10 (diez) días naturales a partir de la emisión del presente Fallo, la evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas, así como la selección de la Oferta Calificada, en términos de lo establecido en los Lineamientos.

En Monterrey, Nuevo León, a 11 de marzo de 2025

Atentamente,

Lic. Humberto Panti Garza

Director de Finanzas de SADM